



Resolución de Dirección Ejecutiva **Nº 000123-2022-FONCODES/DE**

Lima, 18 de octubre de 2022.

VISTO:

El Informe N° 000272-2022-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, señalando en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo, Foncodes);

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Foncodes, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS del Foncodes, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, precisa que el encargo de servidor civil, es la acción mediante la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de mayor responsabilidad, distintas a aquellas establecidas en el contrato y se regirá por la normativa interna aprobada por el Foncodes. Es temporal, excepcional y fundamentado. Asimismo, señala que el encargo de funciones de rango jefatural es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 218-2019-FONCODES/DE, se designa a partir del 9 de diciembre de 2019, a la señora Ruth Janen Gonzales Inga en el cargo público de confianza de Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Foncodes, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, a través del Informe N° 000272-2022-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos señala que mediante correo electrónico de fecha 18 de octubre de 2022 la servidora Ruth Janen Gonzales Inga, Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, solicita al Director Ejecutivo autorización para ausentarse por motivos personales a cuenta de sus vacaciones a partir del 20 hasta el 24 de octubre de 2022 y propone se encargue, por el periodo indicado, la jefatura a la abogada María Elena Artola Velarde, quien ocupa el cargo de profesional IV en la Unidad de Asesoría Jurídica, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, dicha solicitud que es autorizada por la Dirección Ejecutiva;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Unidad de Asesoría Jurídica, se estima conveniente efectuar la encargatura señalada por la Unidad de Recursos Humanos;



Firmado digitalmente por
GONZALES INGA Ruth Janen FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.10.2022 17:34:43 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES GONZALEZ Alejandro
Lorenzo FAU 20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.10.2022 17:12:40 -05:00

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Foncodes aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargo de funciones

Encargar, a partir del 20 hasta el 24 de octubre de 2022, las funciones de Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica a la servidora **MARÍA ELENA ARTOLA VELARDE**, quien ocupa el cargo de profesional IV en dicha Unidad bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728.

Artículo 2.- Disposición

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo de la servidora, copia de la presente Resolución.

Artículo 3.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Foncodes (<http://www.gob.pe/foncodes>).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

.....
ULDERICO FIGUEROA TORRE
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL